

100202204-0865

Bogotá, 29 de diciembre de 2016

Doctor
SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Ciudad

Asunto: Informe de Evaluación Rendición de Cuentas 2016

Cordial saludo, doctor Rojas

A través del documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 el Gobierno Nacional, establece la Política de Rendición de Cuentas con énfasis en la relación entre la rama ejecutiva del poder público y los ciudadanos y la define como *“la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”*.¹

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación del desarrollo de la Política de Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2641 de 2012, que señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la establecida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

El mismo documento Conpes, menciona la **Información, el Dialogo y los Incentivos** como los componentes de la rendición de cuentas, a los cuales haremos referencia en la evaluación.

En la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes documentos:

- Manual Único de Rendición de Cuentas 2014

¹ DNP. Documento CONPES 3564 del 12 de abril de 2010

- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015
- Documento Conpes 3564 2010
- Estrategia de Rendición de Cuentas DIAN 2016
- Audiencia Virtual de Rendición de Cuentas DIAN 2016
- Ley 1712 de 2014
- Ley Estatutaria 1757 de 2015
- Documento “Rendición de Cuentas DIAN 2016” Versión1.

Los resultados de la evaluación se presentan teniendo como parámetro los componentes de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía así: El componente Información se evalúa a través del cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1712 y normas reglamentarias, los componentes de Dialogo e Incentivos, a través del desarrollo de la estrategia del proceso de rendición de cuentas y el evento de audiencia virtual.

Información.

La DIAN reconoce que la Rendición de Cuentas es un proceso permanente, por lo cual en su estrategia ha contemplado el desarrollo de uno de sus componentes denominado Informes Permanentes, el cual da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia”.

Como resultado de las diferentes evaluaciones y auditorías internas y externas, el Comité del Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y Gestión Ambiental, ordenó la realización de un trabajo conjunto entre las diferentes Direcciones de Gestión y Oficinas de la entidad, el cual derivó en la elaboración de un Instructivo, que establece los responsables de publicar y mantener la información pública actualizada, para lo cual se hicieron ajustes en el portal web institucional, buscando que el acceso a la información sea más ágil y comprensible para el usuario externo. La fecha probable de lanzamiento del nuevo acceso es el mes de enero de 2017.

Con la información publicada actualmente, la entidad da cumplimiento parcial de la norma, respecto de la información mínima a publicar, siendo los documentos pendientes más relevantes los relacionados con: Activos de información, Índice de información clasificada y reservada y Esquema de publicación de la información. Además de esto, parte de los documentos publicados no se encuentran en formato de datos abiertos y existe desactualización en algunos de éstos, dificultando su consulta y uso por el ciudadano.

Dialogo e Incentivos

Estos elementos son evaluados a partir del análisis de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2015 – 2016 cuyo evento de audiencia pública fue desarrollado los días 28, 29 y 30 de noviembre, de manera virtual. En el portal web de la DIAN se encuentra publicada la estrategia y los documentos relacionados, así como toda la información que se ha producido en desarrollo de la misma y el informe que respalda el evento de la audiencia final.

La estrategia diseñada para el año 2016 contempla al igual que el año anterior, dos componentes: los informes permanentes, ya comentados en el apartado anterior y la preparación de la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Para la Rendición de Cuentas 2016, la Coordinación de Planeación y Evaluación lideró el proceso de construcción de la Estrategia, que contó con la participación de todas las Direcciones de Gestión y las Oficinas de la DIAN. El primer trabajo realizado fue el levantamiento de insumos, actores, información a publicar y recursos para ejecutarla y el análisis de las observaciones realizadas por esta Oficina, respecto de ejercicios anteriores. Posteriormente se estableció el Objetivo de la Estrategia seguido por la definición de acciones para cada uno de los componentes y la selección de una Audiencia Virtual como escenario de divulgación.

Respecto de la Audiencia de Rendición de Cuentas, la DIAN elaboró dentro de la estrategia, un cronograma de trabajo concordante con el Plan Operativo 2016, el cual incluyó las actividades y responsables para llevar a cabo el evento. Previo a éste, se elaboró el documento informativo con la participación de todas las Direcciones y Oficinas, un foro virtual con el fin de escuchar los puntos de interés de la ciudadanía, invitaciones a la ciudadanía a través de diferentes medios como videos institucionales a través del portal web y de redes sociales, afiches, prensa, correo electrónico y otros.

Esta Estrategia se enlaza y se hace complementaria con la Estrategia de Participación Ciudadana en la DIAN, que promueve la creación de espacios de interlocución e interacción con los clientes institucionales y con la ciudadanía en general.

Previo a la audiencia, se realizó un foro virtual con la participación de la ciudadanía y se aplicó una encuesta por el mismo medio, con el fin de conocer inquietudes y necesidades de información, en el cual, de acuerdo con el informe publicado por la entidad, participaron 8 ciudadanos.

Según el informe conjunto respecto del evento de audiencia pública, presentado conjuntamente por la Subdirección de Análisis Operacional y la Oficina de Comunicaciones, en la audiencia participaron 10 ciudadanos y tal como se menciona en el mismo documento, las intervenciones se centraron en consultas y opiniones de tipo tributario o respecto de la prestación del servicio en la DIAN, las cuales fueron resueltas en el transcurso del foro.

La audiencia fue seguida durante los tres días de rendición de cuentas, por los funcionarios de la Oficina de Control Interno, evidenciando desde otra fuente lo referido en los comentarios anteriores, corroborando lo concluido en el informe oficial de la audiencia.

Tal como se ha mencionado en evaluaciones de los tres ejercicios anteriores (2013, 2014 y 2015), la OCI observa que el nivel de participación en la audiencia virtual es bajo y las intervenciones no corresponden a los temas de un proceso de rendición de cuentas, sino que, de acuerdo con las intervenciones externas, se limita a resolver inquietudes en aspectos tributarios y/o aduaneros.

Dentro de la estrategia de Rendición de Cuentas, no se observa desarrollo del tercer elemento que compone la rendición de cuentas, el incentivo. Tampoco se observa la realización de una evaluación o encuesta de reacción respecto de la audiencia pública de parte de la ciudadanía, al menos de los participantes en el evento.

Dentro de la estrategia no se observan documentos relacionados con la estimación del uso de recursos humanos y financieros de la misma, y así mismo, no se observan que se haya aplicado encuestas de evaluación del evento.

Los detalles de la audiencia se encuentran contenidos en el informe oficial del evento, por lo cual no es necesario repetirlos en el presente.

La Oficina de Control Interno, reconoce el trabajo realizado por toda la entidad en el desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas y el interés respecto del cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Transparencia de la Información y con el fin de que este ejercicio sea más productivo, genera las siguientes recomendaciones.

RECOMENDACIONES

1. Se reitera la necesidad de evaluar si la audiencia virtual es el medio adecuado de diálogo con la ciudadanía para la presentación de las explicaciones de la gestión institucional anual, en razón al bajo número de participaciones que se presentan año tras año.
2. Agilizar la elaboración de los documentos obligatorios establecidos en la Ley 1712 y sus reglamentarios que aún no se encuentran publicados, así como la revisión del formato de datos abiertos para todos los documentos publicados, con el fin de cumplir al 100% con lo allí establecido.
3. Contemplar dentro de la Estrategia de Rendición de Cuentas, el componente de incentivos, acorde con los recursos de que disponga la entidad.
4. Utilizar los espacios institucionales ya creados, tales como los Comités Seccionales de Gestión TAC, a efectos de realizar rendición de cuentas con los representantes de la ciudadanía a nivel nacional.
5. Se reitera evaluar la conveniencia de cambiar el periodo de rendición de cuentas para que este corresponda con el año calendario y no interanual como se hace actualmente. Lo anterior en razón a que se daría coherencia entre el informe de gestión y la ejecución presupuestal atada al año calendario.
6. Diseñar y aplicar encuestas de evaluación del evento de rendición de cuentas, con el ánimo que sirvan de retroalimentación para eventos posteriores.

Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Omar Ivan Colmenares M.